



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-003-08

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

P R E B A S E S

OBRA :

CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO
PARA ESTUDIANTES, AULAS Y
LABORATORIOS EN LA SEDE
DEL CIMAT EN GUANAJUATO
(CIMENTACIÓN Y
ESTRUCTURA DE MÓDULOS 3
Y 4).

**P R E
B A S E S**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL
PARA LA CONTRATACIÓN DE
OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS
Y TIEMPO DETERMINADO**

Guanajuato, Gto., a 30 de Septiembre de 2008

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO (CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE MÓDULOS 3 Y 4).
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-003-08	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>P R E B A S E S</u>	

BASES a las que se sujetará la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11102002-003-08, relativa a la obra: **“CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO (CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE MÓDULOS 3 Y 4).”**

En cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (En adelante LOPSRM), de su Reglamento y de conformidad con la Convocatoria Pública Nacional N° 003 de fecha **30 de Septiembre de 2008**, para participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL de la obra cuyos datos se mencionan en el cuadro de referencia, el Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. (En adelante EL CIMAT), a continuación instruye a los LICITANTES para la formulación de las proposiciones técnica y económica. Únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad **MEXICANA**. Los licitantes, a su elección, podrán entregar sus proposiciones a través del de los medios remotos de comunicación electrónica, conforme a las disposiciones administrativas que para ello establezca la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior, sin perjuicio de que cualquier licitante pueda optar por presentar sus propuestas por escrito en el acto de presentación y apertura. Las proposiciones **NO** podrán ser enviadas por servicio postal o de mensajería.

1. GENERALIDADES DE LA OBRA:

1.1 DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:

El alcance de los trabajos en esta etapa, se limitan por motivos presupuestales, a la cimentación, la superestructura del nivel de desplante y el nivel inmediato superior incluyendo los entresijos, con una superficie aproximada de XXX m², de la construcción de un edificio de 6 niveles en dos módulos con niveles comunes, desplantado sobre terreno tipo III con cimentación a base de zapatas corridas y aisladas, ligadas con contratrabes para desplantar muros de contención de concreto y muros de tabicón ligero, así como columnas de 60x30cm, y castillos de 30x30cm, ubicados según cálculo, utilizando concreto reforzado premezclado.

Los entresijos se construirán a base de losa reticular de 30cm de espesor, con casetón de unicel, nervaduras y capa de compresión fabricados con concreto reforzado premezclado según cálculo estructural.

Deberán para ello presentar carta compromiso que garantice el suministro de cuando menos un proveedor de concretos premezclados, cercano a la zona donde habrán de realizarse los trabajos, que garantice el cumplimiento del suministro de concreto con las especificaciones detalladas en el proyecto. La distancia de tal proveeduría a la zona de la obra, deberá considerar los aditivos necesarios para garantizar la calidad del concreto en el momento de su utilización. Deberá apegarse a la normativa de resistencia de materiales, ya que cualquier retraso o incumplimiento que rompa las especificaciones, obligará al rechazo del concreto por parte de la Supervisión Externa, con cargo exclusivamente al contratista, asentándose en la bitácora.

1.2 ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los Recursos son Fiscales, de origen presupuestal en la aprobación por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Proyecto **“CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE EXCELENCIA A NIVEL INTERNACIONAL EN EL CIMAT”**, presentado en la CONVOCATORIA 2008 PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LOS CENTROS PUBLICOS DE INVESTIGACIÓN CONACYT PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO, LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE INVESTIGACION EN APOYO AL DESARROLLO REGIONAL A TRAVES DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y EL COMBATE A LA POBREZA, mediante **Oficio N° G000/019/2008** de fecha 04 de marzo del año 2008.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

El plazo de ejecución de los trabajos será de **62 días naturales** a partir de la firma del contrato, siendo la fecha estimada de inicio de los trabajos el día **20 de octubre de 2008**.

Guanajuato, Gto., a 30 de septiembre de 2008

HOJA 1 DE 17

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO (CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE MÓDULOS 3 Y 4).
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-003-08	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>P R E B A S E S</u>	

1.4 DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

La reunión para la visita al sitio de los trabajos será a las **10:30 horas** del día **07 de octubre de 2008**, en la **Recepción de la Sede del CIMAT**, sita en Calle Jalisco s/n, Col. Mineral de Valenciana, C.P. 36240 de la Ciudad de Guanajuato, Gto., donde serán atendidos por el **C. ING. LUIS RENÉ TORRES CERVANTES**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien guiará la visita al lugar donde se realizarán los trabajos.

En ningún caso EL CIMAT asumirá responsabilidad por las condiciones climatológicas locales, o cualquier otra condición que pudiera afectar la ejecución de los trabajos, ni por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, por lo que el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que EL CIMAT decida encomendárselos.

1.5 JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará a las **11:30 horas** del día **07 de octubre de 2008**, en la **Sala de Usos Múltiples del Nivel H del CIMAT**, ubicada en el Edificio Norte de EL CIMAT, en Calle Jalisco s/n, Col. Mineral de Valenciana C.P. 36240 de la Ciudad de Guanajuato, Gto. El término para recibir por escrito o electrónicamente las solicitudes de aclaración a las Bases de la Licitación, será el día **06 de octubre de 2008**, a las **14:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del CIMAT, bien por vía fax al teléfono **01(473) 732-7155 Ext. 49584**, o bien vía correo electrónico a la dirección **rene@cimat.mx**; Para formular preguntas y tener derecho recibir contestación, es requisito presentar copia del recibo de pago de las presentes bases, por el mismo medio en que hagan llegar sus preguntas.

El planteamiento de las preguntas para aclaración de las bases, deberá estar referenciado con los números que se indican en las Bases y los Anexos. En la Junta de Aclaraciones únicamente se dará contestación a las preguntas formuladas por escrito y cuando estas sean recibidas previamente a la fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones. Después de ésta junta, solo se atenderán preguntas formuladas por escrito antes de que termine el plazo para venta de bases.

DESTACANDO QUE EL PRESENTE ACTO SERA LA ÚNICA INSTANCIA EN QUE LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO BASES PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES DERIVADAS DE LA VISITA DE OBRA, DE LAS BASES, SUS ANEXOS E INSTRUCTIVOS, Y TODA VEZ QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA ES OPTATIVA LA ASISTENCIA PARA LOS LICITANTES, LA INASISTENCIA DE ALGÚN LICITANTE NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, PERO TODOS ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR CON LO ACORDADO EN EL ACTA RESPECTIVA.

1.6 DOCUMENTOS DEL PROYECTO EJECUTIVO:

Los planos completos del proyecto ejecutivo en archivos magnéticos en formato **AUTOCAD 2006**, podrán descargarse como **Anexos de las Bases** de la presente licitación, tanto en la dirección de Internet ubicada en <http://www.compranet.gob.mx>, como en http://www.cimat.mx/ad_documentos/seguim_003_08.zip, o bien serán entregados en DISCO COMPACTO, previa solicitud y presentación del original del recibo de pago de las presentes bases en el domicilio de la convocante señalado en el primer párrafo del Punto 1.4 de estas bases, en el horario: de 9:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes, hasta la fecha en que termine el plazo para venta de bases.

Guanajuato, Gto., a 30 de septiembre de 2008

HOJA 2 DE 17

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO (CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE MÓDULOS 3 Y 4).
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-003-08	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>P R E B A S E S</u>	

2. IDIOMA:

La Proposición deberá presentarse en idioma **Español**.

3. MONEDA:

La Proposición deberá presentarse en **Pesos Mexicanos**.

4. CONTENIDO DE INTEGRACION NACIONAL DE LA PROPOSICION:

Para este caso, el porcentaje de integración nacional será del **80 % (OCHENTA POR CIENTO)**. El porcentaje de integración nacional se deberá establecer de conformidad con el ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACION DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, emitido por la Secretaría de Economía y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2003, para materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos.

Los licitantes tendrán la obligación expresa de **manifestar por escrito**, bajo protesta de decir verdad, que los equipos, maquinaria y materiales (diferentes a los de construcción) de instalación permanente, que integren el contenido nacional del proyecto, cumplen con lo dispuesto por la fracción I del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que en caso de que los bienes fueran de origen extranjero, los precios ofertados se cotizan en condiciones leales de comercio, sin incurrir en prácticas de dumping o subvenciones, anexando sus especificaciones correspondientes.

La manifestación bajo protesta a que se refiere el párrafo anterior deberá ser elaborada por el licitante en escrito con formato libre.

5. PROHIBICION DE LA NEGOCIACION:

Ninguna de las condiciones contenidas en las BASES, ANEXOS, INSTRUCTIVOS Y ACTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION, así como en las proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas.

6. SUBCONTRATACIÓN:

Cada Licitante deberá manifestar por escrito la parte de los trabajos que SUBCONTRATARÁ. Será necesario presentar al CIMAT, en este caso, la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán. Los trabajos subcontratados quedarán **SIEMPRE** a cargo de Personal Directivo que **cumpla con los requisitos establecidos en el Punto 11** de las presentes Bases.

7. CONSIDERACIONES PARA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Los trabajos motivo de esta Licitación se regirán bajo la modalidad de Contrato a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado. Se anexa el **MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (ANEXO T-18)** que contiene, entre otros, el Procedimiento de ajuste de costos de conformidad con las disposiciones de los Artículos 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual se incorporará a su propuesta técnica, debidamente firmado en todas sus hojas, como constancia de aceptación y conocimiento.

La proposición del LICITANTE ganador será incorporada al contrato como parte integrante del mismo. El licitante a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo el día **17 de octubre de 2008**, o, en caso de que sea necesario diferir los plazos, el día establecido en el Acta de Fallo, en las Oficinas del CIMAT, en Calle Jalisco s/n, Col. Mineral de Valenciana, C.P. 36240 de la Ciudad de Guanajuato, Gto., en horario de 09:00 a 17:00 horas.

Guanajuato, Gto., a 30 de septiembre de 2008

HOJA 3 DE 17

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO (CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE MÓDULOS 3 Y 4).
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-003-08	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>P R E B A S E S</u>	

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador está obligado a presentar la Póliza de Fianza establecida en el numeral II (que garantice por EL CONTRATISTA el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas del contrato) de la CLÁUSULA NOVENA del **MODELO DE CONTRATO ANEXO** a las presentes Bases. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Así mismo, presentará para cotejo los **originales o copias certificadas** de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el segundo párrafo de éste Punto, **PERDERÁ LA ADJUDICACIÓN** en favor del licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para EL CIMAT sin necesidad de realizar un nuevo procedimiento, conforme a lo estipulado en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante ganador, máximo dentro de los diez días naturales siguientes a la emisión del fallo, deberá entregar el **PROGRAMA DETALLADO Y DEFINITIVO PARA LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS**, en el que considere todos y cada uno de los conceptos que integran la propuesta, utilizando preferentemente redes de actividades de ruta crítica y diagrama de barras, mismo que se aplicará al contrato dentro del marco de referencia pactado. El licitante A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO deberá considerar las disposiciones del código fiscal de la federación vigente, que a la letra dice:

MANIFESTACION DE NO ADEUDOS FISCALES.

El CIMAT, como parte de la Administración Pública Federal, está obligado a atender lo dispuesto en el **Artículo 32-D** del **CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**, que a la letra dice:

Artículo 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.**
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.**
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.**
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable tratándose de omisión en la presentación de declaraciones que sean exclusivamente informativas.**

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes. Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Con fundamento en lo anterior, así como en la **Regla I.2.1.16** de la RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de **\$300,000.00 sin incluir el IVA**, se observará lo siguiente, según corresponda, **PARA EL LICITANTE ADJUDICADO:**

Guanajuato, Gto., a 30 de septiembre de 2008

HOJA 4 DE 17

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO (CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE MÓDULOS 3 Y 4).
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-003-08	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>P R E B A S E S</u>	

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, **deberán solicitar** la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal"
2. Contar con clave CIEC
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
 - b. Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
 - c. Monto total del contrato.
 - d. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública. e. Número de licitación o concurso.
4. El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
 - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
 - c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 - d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
 - e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
5. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar en los 30 días siguientes a la de la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la Dependencia o entidad de que se trate.

III. En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:

- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.

Guanajuato, Gto., a 30 de septiembre de 2008

HOJA 5 DE 17

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO (CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE MÓDULOS 3 Y 4).
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-003-08	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>P R E B A S E S</u>	

b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.

c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.9., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.
- b) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- c) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2008 II.2.1.9., (RMF 2007 2.1.16.)

En el mismo sentido, en cumplimiento del "OFICIO Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, a continuación se detalla el procedimiento que se deberá observar, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de la LAASSP y la LOPSRM:

1.- Cada persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, deberá presentar ante el CIMAT el "ACUSE DE RECEPCIÓN" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

2.- La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente. Se indica a la o las personas físicas o morales adjudicadas, que en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del área de contratación de EL CIMAT: rene@cimat.mx, para que el SAT envíe el "ACUSE DE RESPUESTA" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

Guanajuato, Gto., a 30 de septiembre de 2008

HOJA 6 DE 17

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO (CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE MÓDULOS 3 Y 4).
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-003-08	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>P R E B A S E S</u>	

3.- Se informa que las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

4.- El “**ACUSE DE RECEPCIÓN**” que deberá presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato o pedido, deberá ser presentado **previo a la formalización de cada contrato o pedido**, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el Artículo 36 de la LOPSRM, las personas deberán presentar el “**ACUSE DE RECEPCIÓN**” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

5.- El “**ACUSE DE RECEPCIÓN**” que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas. No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación de contratos o pedidos.

6.- La formalización del contrato o pedido deberá llevarse a cabo en los plazos que se indican en el Punto 7 de las presentes Bases, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.

7.- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y EL CIMAT deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

8.- Si EL CIMAT, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el “**ACUSE DE RESPUESTA**” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado.

8. ANTICIPOS.

EL CIMAT otorgará un anticipo del **30%(TREINTA POR CIENTO)** del monto del contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; para la adquisición y producción de materiales de construcción y la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos. Este se entregará al día hábil siguiente en que se reciba la garantía requerida en el Punto 9.1 de las presentes bases, siempre y cuando esto sea posterior a la formalización del contrato.

9. GARANTIAS.

9.1 DE LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.

El licitante al cual se le hubiere adjudicado el contrato, deberá garantizar el **100%(CIEN POR CIENTO)** del importe total del anticipo otorgado, previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor del Centro de Investigación en Matemáticas A.C., incluido el Impuesto al Valor Agregado, en los términos que se precisan en el numeral I de la CLÁUSULA NOVENA del Modelo de Contrato que se adjunta a las presentes Bases como **Anexo T-18**.

La fianza deberá presentarse como requisito para que le sea otorgado el anticipo, en la Subdirección de Recursos Materiales del CIMAT, ubicada en Calle Jalisco s/n Mineral de Valenciana C.P. 36240 de la Ciudad de Guanajuato, Gto., de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Guanajuato, Gto., a 30 de septiembre de 2008

HOJA 7 DE 17

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO (CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE MÓDULOS 3 Y 4).
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-003-08	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>P R E B A S E S</u>	

9.2 DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

Asimismo para el cumplimiento del contrato se constituirá fianza por el **10%(DIEZ POR CIENTO)** del importe total contratado, a favor del Centro de Investigación en Matemáticas A.C., por institución legalmente autorizada, que será entregada por el contratista a más tardar en la fecha establecida para la firma del contrato, en la Subdirección de Recursos Materiales del CIMAT.

9.3 DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.

Para garantizar la calidad de los trabajos, concluidos éstos, previamente a su recepción física, deberá constituir **fianza** por el **10%(DIEZ POR CIENTO)** del monto total ejercido de la obra o constituir especialmente **fideicomiso** por el **5%(CINCO POR CIENTO)** del monto total ejercido, para responder de los defectos que resulten, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, por lo que deberá incluir en la carta compromiso de su propuesta, la forma en que a su elección garantizará dichas obligaciones. La garantía deberá ser presentada para su aprobación en la Subdirección de Recursos Materiales del CIMAT.

10. PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE.

Toda la documentación relacionada con el acreditamiento de personalidad de los licitantes, sus representantes y el capital contable solicitado, **se presentará en original ó copia certificada ante notario público**, así como en copia fotostática simple, quedando estas últimas en poder del CIMAT. La documentación podrá entregarse, a elección del licitante, en el sobre de las propuestas o por separado.

TODOS LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR:

a) Declaración escrita firmada por el representante legal y bajo protesta de decir verdad, en que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, preferentemente en papel membreado.

b) Documentación que compruebe el **Capital Contable Mínimo Requerido de \$2, 000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, sólo se aceptarán:

- 1).- Copia Certificada del **DICTÁMEN PARA EFECTOS FISCALES** del **Ejercicio Fiscal 2007**, ó
- 2).- **DECLARACIÓN FISCAL ANUAL** del **Ejercicio Fiscal 2007**, ó
- 3).- **ESTADOS FINANCIEROS** del **Ejercicio Fiscal 2007**, auditados por **CONTADOR PÚBLICO EXTERNO**, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro de éste ante la **S.H.C.P.** El balance lo deberá presentar en papel membreado del auditor, anexando resultado de la auditoría.

Además del capital contable mínimo, la documentación deberá permitir la comprobación del comparativo de razones financieras básicas (**capital neto de trabajo, liquidez, prueba del ácido, grado de endeudamiento y rentabilidad**) de los dos ejercicios fiscales más recientes. En el caso de empresas de reciente creación, deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. De los estados financieros se verificará lo siguiente:

- Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar.
- Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

Guanajuato, Gto., a 30 de septiembre de 2008

HOJA 8 DE 17

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO (CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE MÓDULOS 3 Y 4).
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-003-08	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>P R E B A S E S</u>	

Las razones financieras deberán cumplir con los siguientes mínimos:

Razón de Liquidez = Activo Circulante / Pasivo Circulante; mayor a 1.5

Prueba del Ácido = (Activo Circulante – Inventarios) / Pasivo Circulante; igual o mayor a 1.2

Apalancamiento = Pasivo Total / Capital Contable; igual o menor a 2.5

Capital Neto de Trabajo = Activo Circulante - Pasivo Circulante; mayor o igual al 10% del capital mínimo requerido en la convocatoria.

c) Comprobante de pago de Bases de Licitación con sello del banco en el caso de que la inscripción se realice por medio del Sistema de Compras Gubernamentales COMPRANET, o Factura de la caja de CIMAT en caso de haberlas adquirido en el domicilio de la convocante.

d) Declaración escrita firmada por el representante legal y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en la Fracción XXIII del Artículo 33, las Fracciones I a la XI del Artículo 51, o en el penúltimo párrafo del Artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preferentemente en papel membreteado.

LAS PERSONAS MORALES además deberán presentar:

e) Declaración escrita firmada por el representante legal y bajo protesta de decir verdad, mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada en el procedimiento de contratación, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y

Del representante: Nombre del Apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

f) Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso. El acta deberá establecer expresamente que dentro de su objeto se encuentra la especialidad a que se refiere la obra a ejecutar y estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

g) Testimonio del Instrumento Notarial en donde conste el nombramiento y las facultades del Representante Legal.

h) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y del representante autorizado por este para participar en los diferentes actos de la licitación, en caso de inasistencia del primero (Solamente se aceptarán: Credencial de Elector, Pasaporte Vigente, Cédula Profesional y Cartilla del SMN). De ser éste el caso, el representante legal deberá otorgar carta poder simple, mediante escrito formulado en papel membreteado de la empresa, a la persona que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la LICITACION.

Guanajuato, Gto., a 30 de septiembre de 2008

HOJA 9 DE 17

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO (CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE MÓDULOS 3 Y 4).
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-003-08	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>P R E B A S E S</u>	

LAS PERSONAS FÍSICAS además deberán presentar:

i) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE con fotografía de la persona física, y del representante autorizado por esta para participar en los diferentes actos de la licitación, en caso de inasistencia de la misma (Solamente se aceptarán: Credencial de Elector, Pasaporte Vigente, Cédula Profesional y Cartilla del SMN). De ser este el caso, la Persona Física deberá otorgar poder simple, mediante escrito formulado en papel membreteado, a la persona que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la LICITACIÓN.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio que cumpla la totalidad de requisitos a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común nombrado en dicho convenio.

j) **NO PODRÁN PARTICIPAR** las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los participantes deberán presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación. La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere este Punto, o si de la información y documentación con que cuenta la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, EL CIMAT descalificará éstas propuestas, toda vez que con fundamento en la Fracción XXIII del Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, está obligado a abstenerse de firmar contrato alguno con éstas personas.

11. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE SE EXIGE.

El licitante deberá demostrar que tiene experiencia en la Construcción de Obra Civil y Edificación similares en montos, tiempos y cantidades de obra, a las de la obra objeto de esta licitación, acreditándola con el currículum de la empresa y su personal técnico, suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad.

Guanajuato, Gto., a 30 de septiembre de 2008

HOJA 10 DE 17

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO (CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE MÓDULOS 3 Y 4).
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-003-08	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>P R E B A S E S</u>	

EL SUPERINTENDENTE DE OBRA o su equivalente.- Las personas con nivel directivo en la obra deben ser profesionistas con un **mínimo de tres años de experiencia en obras de la misma índole** y haber desarrollado un nivel de dirección de obra específicamente EN CAMPO; deberán estar **disponibles** en la obra **permanentemente**, contar con teléfono celular o radio tipo nextel disponible las 24 horas, y contar con título y cédula profesional debidamente registrados en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. El superintendente de construcción deberá conocer con amplitud los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios, Normas y Reglamentos de construcción aplicables, y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos. Será el responsable de aplicación del Programa de Seguridad e Higiene durante la ejecución de los trabajos.

Tendrá también obligación de conocer ampliamente las normas de construcción en vigor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Asimismo, debe estar facultado por el contratista para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato. Su asistencia **diaria** deberá registrarse en la bitácora.

EL CIMAT tendrá el derecho de solicitar al contratista el reemplazo del personal directivo cuando se considere que éste no reúne el perfil solicitado o bien no acate las instrucciones giradas por la Residencia de Obra, la Supervisión Externa de Obra y/o por el Director Responsable de la Obra con relación a la correcta ejecución de los trabajos, de conformidad al artículo 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

12. FORMA Y TERMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

EL CIMAT pagará los trabajos objeto del contrato, mediante la formulación de estimaciones acompañadas de los números generadores correspondientes, sujetas al avance de los trabajos, que el Contratista presentará a la Supervisión Externa de Obra dentro de los **tres** días naturales siguientes a la fecha de corte, y que serán presentadas por períodos no mayores a un mes calendario; la Supervisión Externa de Obra, para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de cinco días naturales siguientes a su presentación, plazo después del cual las presentará a la Residencia de Obra para su autorización. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

EL CIMAT cubrirá el importe de sus estimaciones al Contratista dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

12.1 RETENCIONES.

El Contratista al que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea retenido de cada una de las estimaciones que se generen:

- El **CINCO AL MILLAR** por concepto de Servicio de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, estipulado en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.
- El **CINCO POR CIENTO DE CADA ESTIMACIÓN y DEL FINIQUITO**, antes de iva, para garantizar el pago de las cuotas obrero-patronales al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SAR e INFONAVIT, cantidad que será devuelta contra la presentación de los recibos de pago correspondientes a los períodos de tiempo en que se solicite su devolución, y en el caso del finiquito, además, de los avisos de término de responsabilidad a causa de la obra objeto de esta licitación.

Guanajuato, Gto., a 30 de septiembre de 2008

HOJA 11 DE 17

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO (CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE MÓDULOS 3 Y 4).
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-003-08	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>P R E B A S E S</u>	

13. INSPECCION Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

La Secretaría de la Función Pública, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrán intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos que señala la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

14. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto y obra, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización previa y por escrito de EL CIMAT.

15. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS Y PARA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

15.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

EL CIMAT para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados en LAS BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES DE CONFORMIDAD A LOS INSTRUCTIVOS DE LLENADO, de la siguiente manera: en forma **cuantitativa** en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y de manera **cualitativa** durante el análisis detallado que se haga de las mismas. EL CIMAT juzgará la capacidad de los licitantes para cumplir con su proposición, por la información que ellos mismos suministren, preservando el derecho de comprobar la veracidad de dicha información. Durante el análisis detallado, en primer término se analizarán los documentos presentados para verificar el cumplimiento de las condiciones legales solicitadas. Después, con base en lo establecido para evaluación de propuestas en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevará a cabo una revisión detallada de cada propuesta, donde se analizará, entre otras cosas, que los recursos propuestos sean suficientes para ejecutar satisfactoriamente y conforme al programa de ejecución presentado por el licitante, las cantidades de trabajo establecidas en el catálogo de conceptos, cantidades y unidades de medición; que el análisis, cálculo e integración de los Precios Unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la región donde habrán de ejecutarse los trabajos. En la evaluación de las propuestas no se podrán utilizar, en ningún caso, mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas en el catálogo de conceptos (**Anexo E 2**), se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por EL CIMAT en las Bases, Anexos e Instructivos, y los precios unitarios de los análisis de los mismos presentados por el licitante. El licitante acepta que en caso de que haya errores aritméticos se hagan las correcciones modificando los importes parciales, subtotales y totales, siempre sin modificar los precios unitarios presentados. El monto corregido será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

15.2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en éstas Bases de licitación y sus Anexos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por EL CIMAT, y por lo tanto garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, lo cual se determinará utilizando como principal herramienta de comparación el Presupuesto Base previamente elaborado por EL CIMAT.

Guanajuato, Gto., a 30 de septiembre de 2008

HOJA 12 DE 17

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO (CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE MÓDULOS 3 Y 4).
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-003-08	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>P R E B A S E S</u>	

Como resultado de la evaluación se emitirá un **Dictamen General de Proposiciones Analizadas**, que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la Licitación Pública.

16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

Será causa de desechamiento, salvo lo que se señala en el párrafo cuarto del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, sus anexos e instructivos de llenado, así como:

- La comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- Encontrarse en alguno de los supuestos señalados en la Fracción XXIII del Artículo 33, las Fracciones I a la XI del Artículo 51, o en el penúltimo párrafo del Artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Que un licitante presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
- Que entre LICITANTES exista algún acuerdo para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la LICITACION.
- Cuando el licitante o su representante no firmen o no presenten alguno o algunos de los documentos de su proposición, incluyendo estas bases, sus anexos, Modelo de Contrato y en general toda la documentación solicitada por EL CIMAT.
- Que se omita incluir dentro de la propuesta total o parcialmente, oficios, minutas de juntas de aclaraciones, croquis, o cualquier documento, dato ó información solicitada en las bases, sus anexos e instructivos.
- Que la información que haya presentado el licitante como referencia o antecedentes, no sea avalada por la persona, empresa o institución señalada en su propuesta.
- Que el análisis detallado de uno o más de los Precios Unitarios solicitados no sean entregados o sean incongruentes con la descripción y especificación del concepto de Trabajo requerido.
- Cuando uno o más de los Precios Unitarios analizados detalladamente no coincidan con los consignados en el Catálogo de Conceptos de Obra (**Anexo E-2**).
- Que el conjunto de Precios Unitarios resulte desproporcionado, es decir, exageradamente bajo y/o alto, a juicio del CIMAT y que por tal motivo este considere que son inaceptables debido a que la empresa no pueda cumplir satisfactoriamente con el compromiso, en caso de serle asignado.
- Que en la Propuesta del Licitante figuren cargos por conceptos distintos a los señalados por la Normatividad Vigente.
- Que el licitante no acredite suficientemente, a juicio del CIMAT, la experiencia y capacidad técnica requerida.

Guanajuato, Gto., a 30 de septiembre de 2008

HOJA 13 DE 17

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO (CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE MÓDULOS 3 Y 4).
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-003-08	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>P R E B A S E S</u>	

17. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La entrega de proposiciones técnicas y económicas se hará en **UN SOLO SOBRE CERRADO**, en junta pública que se celebrará a las **11:30 horas** del día **13 de octubre de 2008**, en la **Sala de Usos Múltiples del Nivel H del CIMAT**, sita en Calle Jalisco s/n, Col. Mineral de Valenciana, C.P. 36240 de la Ciudad de Guanajuato, Gto. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre. En éste Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se revisará el contenido de las propuestas de manera **cuantitativa**, y se aceptarán solamente las que contengan la totalidad de los requisitos solicitados, incluyendo los detallados en el Punto 10 de las presentes bases. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto rubricarán el catálogo de conceptos o el presupuesto de obra de las propuestas presentadas, las que para estos efectos constarán documentalmente; debiendo en seguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. Se reitera que EL CIMAT, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, aceptará las propuestas que cumplan formalmente con los requisitos que establecen las bases de licitación y sus anexos en forma **cuantitativa**. Por lo tanto, las propuestas aceptadas se reciben para su **evaluación detallada**, sin perjuicio de que como resultado de esta evaluación, posteriormente se desechen aquellas que no se ajusten estrictamente a los señalamientos de las mencionadas bases de licitación, sus anexos e instructivos y la Junta de Aclaraciones.

Las propuestas desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos EL CIMAT podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para facilitar el procedimiento de contratación, EL CIMAT efectuará revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, y se cerciorará de su inscripción en el **REGISTRO DE CONTRATISTAS**, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, hasta las **17:00 horas** del día **10 de octubre de 2008**. En ningún caso se podrá impedir el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases podrán presentar su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Este **REGISTRO DE CONTRATISTAS** estará a disposición de cualquier interesado, bastando con que ingrese a la dirección de internet del **Sistema de Adquisiciones y Obra Pública**, vínculo **aop** de la página web del CIMAT, en la dirección electrónica http://www.cimat.mx/archivos/Adquisiciones/membrete_pmorales.pdf donde está el vínculo "**Padrón de Contratistas y Proveedores**", llenando el formato de acreditación de personalidad para **personas morales** ó **personas físicas**, según corresponda, y adjuntando en ambos casos un **currículum**, y una copia de identificación oficial vigente con fotografía, lo envíe por correo electrónico a la cuenta rene@ciamat.mx, o envíe un sobre por servicio postal o de mensajería con todos sus datos a la siguiente dirección:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS. A.C. (CIMAT)
 ING. LUIS RENE TORRES CERVANTES.
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 CALLE JALISCO S/N, COL. MINERAL DE VALENCIANA.
 C.P. 36240, GUANAJUATO, GTO.

Por ese mismo correo electrónico, o vía telefónica al 01(473) 732-7155 extensión 49597, fax extensión 49584, podrá solicitar el envío de los formatos vía fax. Los licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas y documentación sean entregadas en tiempo y forma para la revisión preliminar y para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Guanajuato, Gto., a 30 de septiembre de 2008

HOJA 14 DE 17

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO (CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE MÓDULOS 3 Y 4).
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-003-08	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>P R E B A S E S</u>	

En todos los casos, se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los licitantes y de su personal, así como a aquellos contratistas que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se deberá asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

En caso de que el licitante pretenda ofrecer algún descuento adicional a su propuesta, éste deberá ser reflejado en los análisis de Precios Unitarios, Catálogo de Conceptos y demás información proporcionada por el licitante, por lo que no se tomará en cuenta ningún descuento de última hora que no esté incluido en los documentos antes mencionados.

18. COMUNICACION DEL FALLO.

En junta pública a celebrarse a las **16:00 horas** del día **16 de octubre de 2008**, en la Sala de Usos Múltiples señalada en el Punto 17 de éstas Bases, se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva en la que se hará constar, en su caso, el nombre del licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, misma que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

En el mismo acto de fallo, adjunta a su copia del acta de fallo, se proporcionará por escrito a cada licitante la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora. Para participar en cualquier acto, los apoderados acreditados deberán presentar identificación oficial con fotografía, la que puede ser: credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional ó cartilla del SMN.

EL FALLO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C. SERÁ *INAPELABLE*.

Guanajuato, Gto., a 30 de septiembre de 2008

HOJA 15 DE 17

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO (CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE MÓDULOS 3 Y 4).
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-003-08	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>P R E B A S E S</u>	

19. FORMA DE PRESENTACION Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA PREPARAR LA PROPOSICION.

Al formular la proposición el licitante tomará en cuenta que la licitación y la obra se llevarán a cabo con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y de acuerdo al Proyecto, las Normas de Construcción de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las especificaciones particulares de la obra. Las bases de licitación, el contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en las bases de licitación.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del CIMAT, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

La entrega de proposiciones se hará en **UN SÓLO SOBRE CERRADO** que contendrá en original, las Propuestas Técnica y Económica. La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre. Los documentos legales que se solicitan en **originales y/o copias certificadas** serán únicamente para cotejo y serán devueltos en el mismo acto de apertura de propuestas, pero cada licitante deberá traer consigo una copia simple de estos documentos que dejará en poder del CIMAT para su revisión detallada.

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes bases, los anexos e instructivos de llenado, con los cuales deberán integrar su Propuesta Técnica y Económica, de conformidad con lo siguiente:

Las propuestas deberán presentarse personalizadas, preferentemente en hojas con el membrete de la empresa, excepto aquellas que le fueron entregadas por EL CIMAT.

Todos los documentos podrán ser presentados en los formatos que se proporcionan en estas bases de licitación y sus anexos, o bien, podrán ser reproducidos por el licitante en sus propios formatos, a excepción de los escritos que expresamente se solicitan en papel membreteado siendo requisito indispensable incluir **toda** la información que se indica en los formatos muestra. No cumplir con este requisito será motivo para desechar la propuesta.

Todos los documentos de las propuestas deberán ser firmados de manera autógrafa con tinta indeleble por el representante legal, la omisión de firma en alguna de las hojas que integran la proposición, será motivo para desecharla.

El licitante manifiesta conocer detalladamente el contenido de los formatos e instrucciones de llenado de todos y cada uno de los anexos.

Las propuestas deberán presentarse en cualquier forma de encuadernado, en el orden que se establece en los Puntos 19.2 y 19.3, de conformidad con los instructivos anexos, foliadas consecutivamente todas sus hojas, incluyendo éstas bases, y toda la documentación solicitada por EL CIMAT, de conformidad con los instructivos de llenado, sin tachaduras ni enmendaduras dentro del sobre cerrado y sellado en forma inviolable; el sobre deberá indicar en la parte superior izquierda el nombre del licitante y al centro del mismo, N° de licitación, nombre de la obra y fecha de apertura de propuestas. Los documentos en que no se indique lugar para la firma, deberán ser rubricados por el representante legal de la empresa.

NOTA: NO ES REQUISITO INTEGRAR EN LAS PROPUESTAS, LOS PLANOS, FORMATOS MUESTRA E INSTRUCTIVOS DE LLENADO QUE FORMAN PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PERO TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONTENER LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN SOLICITADA.

Guanajuato, Gto., a 30 de septiembre de 2008

HOJA 16 DE 17

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO (CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE MÓDULOS 3 Y 4).
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-003-08	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>P R E B A S E S</u>	

CONTENIDO DEL SOBRE:

19.1 DOCUMENTOS LEGALES (DENTRO Ó FUERA DEL SOBRE).

19.2 LA PROPUESTA TÉCNICA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES ANEXOS (T 1 al T 18):

- T 1** MANIFESTACION DE CONOCER, ACEPTAR Y CUMPLIR EL CONTENIDO Y DISPOSICIONES DE LAS BASES DE LICITACION.
- T 2** MANIFESTACION DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y DE HABER ASISTIDO, O NO, A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- T 3** MANIFESTACION DE SUBCONTRATACION.
- T 5** RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD SOLICITADA.
- T 6** CURRICULA DEL PERSONAL TECNICO QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.
- T 7** MINUTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES E INFORMACION ADICIONAL.
- T 8** NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION APLICABLES. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y ACEPTAR LOS PLANOS (SE ENTREGARÁ A QUIEN LO SOLICITE DISCO COMPACTO CON ARCHIVOS AUTOCAD 2000), ASÍ COMO LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES, LAS NORMAS DE CALIDAD Y LAS CONSIDERACIONES CORRESPONDIENTES.
- T 9** DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- T 12** RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- T 14** PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION GENERAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
- T 18** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DEL CONTRATO Y EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS, DE QUE LOS PRECIOS NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES Y MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD. INCLUIR EL MODELO DE CONTRATO RUBRICADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

19.3 LA PROPUESTA ECONÓMICA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES ANEXOS (E 1 al E 15):

- E 1** CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION.
- E 2** CATALOGOS DE CONCEPTOS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICION.
- E 3** ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS.
- E 4** ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL POR CATEGORÍA.
- E 5** TABULADOR DE SALARIOS BASE DE LA MANO DE OBRA A UTILIZARSE.
- E 6** RELACION Y ANALISIS DE COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES.
- E 7** ANALISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
- E 8** ANALISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.
- E 9** ANALISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO.
- E 10** UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.
- E 11** PROGRAMA DE EROGACIONES DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS.
- E 12** PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADAS Y CUANTIFICADAS DE UTILIZACION DEL PERSONAL OBRERO, TECNICO Y ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIRECCION DE LOS TRABAJOS.
- E 13** PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADAS Y CUANTIFICADAS DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE.
- E 14** PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADAS Y CUANTIFICADAS DE LA UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
- E 15** EXPLOSION DE INSUMOS: DE MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

A T E N T A M E N T E
ING. LUIS RENÉ TORRES CERVANTES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

Guanajuato, Gto., a 30 de septiembre de 2008

HOJA 17 DE 17